



SESIÓN ORDINARIA N°20-15

Acta de la Sesión Ordinaria número veinte - quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 18 de Mayo del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras - Presidente Municipal
Vladimir Sacasa Elizondo
Edwin Córdoba Arias
Luis Ángel Trejos Solís
German Espinoza Vargas Sust. a Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTES:

Rogelio Ugalde Alvarado
Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras
Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri
Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal
Alvar Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Acta
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5-Informe de Comisión
- 6Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 11 de Mayo del 2015.

APROBADA

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°08-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 13 de Mayo del 2015.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce copia de Oficio A.M.N°255-2015, enviado al Señor Juan Vicente Duran Víquez-Gerente General de la Empresa Berthier EBI de Costa Rica, S.A., donde contesta Recurso de Apelación ante la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Departamento de Inspección, Construcción y Patentes de esta Municipalidad, en contra lo dispuesto por el Oficio D.I.M-57-2015 y habiéndole trasladado el expediente del caso, mediante Oficio INT/D.I.MN°37-2015 , donde se alega en el recurso, que ésta Municipalidad, mediante la actuación de sus funcionarios, en este caso, la Arq. Andrea Bolaños Calderón antes mencionada, no tiene competencia para valorar, ni mucho menos desvirtuar lo dicho por la Secretaria Técnica Nacional Ambiental, que en su Oficio SG-ASA-0058-20415 de fecha 15 de enero del 2015, donde omite una certificación, según la cual, la Viabilidad Ambiental concedida al proyecto de relleno sanitario el día 16 de diciembre del 2009, mediante Resolución 2966-2009-SETENA, se encuentra firme y vigente al día de la expedición de dicha certificación.

Con base, a todo la fundamentación dada por la Alcaldía Municipal, se resuelve que la Arq. Andrea Bolaños Calderón, no solo estuvo bien fundamentado, sino que es coherente con el ordenamiento jurídico,

con la posición que ha mantenido esta Municipalidad y lo que es mucho más importante, con lo resuelto por jerarca impropio mediante Sentencia 637-2014, emitida por Tribunal Contencioso Administrativo, el día 18 de diciembre del 2014, la cual es de acatamiento obligatorio para esta Municipalidad.

Así las cosas, en estricto apego al Principio de Legalidad, no queda más remedio que Rechazar el Recurso de Apelación, confirmando en consecuencia, en todos sus extremos el Oficio D.I.M/57-2015, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven, se conoce Oficio C.C.P.J-08-15, donde agradece el apoyo brindando por el Concejo Municipal, para lograr la ejecución del proyecto "***Parque de entretenimiento al aire libre***", mismo que está en la espera de que el Consejo Nacional de la Persona Joven haga la transferencia a la Municipalidad.

ENTERADOS

INCISO N°6:

De la Municipalidad de Escazú, se conoce invitación para las ***III Justas Deportivas Especiales***, que se llevarán a cabo el día Domingo 24 de mayo del 2015 de 7:30 a.m a las 12:00p.m, en las instalaciones del Liceo de Escazú y del Comité Cantonal de Deportes que se localizan al costado sur del Liceo de Escazú. siendo la inscripción gratuita.

INVITADOS.

INCISO N°7:

De la Comisión Mixta del Gobierno-Municipalidades, se conoce Oficio CM-78-2015, donde dan a conocer la distribución de las partidas específicas para el año 2016 por un monto de ₡20.062.520.10, quedando de la siguiente manera:

Código Distrito Monto Asignado

60401 Miramar ₡7.294.485.60

60402 Unión ₡7.008.918.90

60403 San Isidro ₡5.759.115.60

ENTERADOS

INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M-260-2015, donde informa acerca de la suma que le corresponde al Cantón de Montes de Oro, por concepto de Partidas Específicas para el año 2016, distribuidas de la siguiente manera:

Distritito Miramar	¢7.294.485.60
Distrito La Unión	¢7.008.918.90
Distrito San Isidro	¢5.759.115.60

Con base, a lo anterior, presenta los proyectos asignados por los respectivos Consejos de Distritos, para que se apruebe el envío de los mismos a la Dirección General de Presupuesto Nacional ante del 29 de mayo del 2015, para su respectivo trámite.

Así, las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°9:

El Concejo Municipal aprueba la distribución de los recursos por conceptos de Partidas Específicas para el año 2016, por un monto de ¢20.062.520.10, correspondiente a la Ley 7755, realizada por los Concejos de Distrito del Cantón de Montes de Oro y asimismo se acuerda el envío al Ministerio de Hacienda de los proyectos, con toda la documentación respectiva, para así lograr el giro de los recursos, para su ejecución, de la siguiente forma:

Distrito Miramar: por un monto de ¢7.294.485.60, distribuido de la siguiente forma:

1- Mejoras al Salón Comunal de Tajo Alto	¢1.823.621.40
2- Mejoras a la Escuela La Isla	¢1.823.261.40
3- Continuación del área recreativa del Liceo de Miramar	¢1.823.621.40
4- Construcción de cancha multiuso de Zagala	¢1.823.621.40

Distrito La Unión: por un monto de ¢7.008.918.90, distribuido de la siguiente forma:

1- Equipamiento del Salón Comunal de Laguna	¢1.168.153.15
2- Mejoras al cementerio de Cedral	¢1.168.153.15
3- Mejoras al Salón Comunal de La Unión	¢1.168.153.15
4- Mejoras al Salón Comunal de San Buenaventura	¢1.168.153.15
5- Equipamiento para cocina de Cancha Multiuso de Palmital	¢1.168.153.15
6- Mejoras al Salón Comunal de Zapotal	¢1.168.153.15

Distrito San Isidro: por un monto ¢5.759.115.60, distribuido de la siguiente forma:

- | | |
|---|---------------|
| 1- Mejoras a camerinos y cancha de futbol de San Isidro | ¢2.879.557.80 |
| 2- Mejoras a la Cancha multiuso de Santa Rosa | ¢2.879.557.80 |

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada al Sr. Rodolfo Quiros Campos-Encargado del Acueducto, donde le solicita los costos de materiales, mano de obra y servicios profesionales contratados con respecto a los trámites realizados por la Municipalidad en relación a la construcción, ampliación y mantenimiento de las captaciones de agua realizadas en el mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2015.

Además, indicar cuáles de esas captaciones están concesionadas por le Dirección de Aguas indicando el expediente de cada una de ellas.

ENTERADOS

INCISO N°11:

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada a la Sra. Cynthia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal, donde le solicita que se le informe sobre los trámites realizados por esta Municipalidad para la construcción, ampliación y mantenimiento de los Tanques de Agua de los Distritos de Miramar y San Isidro, durante los años 2003 al 2015, con referencia a los aspectos detallados a continuación:

- 1- Número de Procedimiento de contratación.
- 2- Tipo de procedimiento
- 3- Apertura del concurso
- 4- Apertura de ofertas
- 5- Oferentes
- 6- Fecha de adjudicación
- 7- Adjudicatario(s)
- 8- Bien o servicio adjudicado
- 9- Monto adjudicado
- 10- Objeto contractual
- 11- Situación actual del tanque: uso o desuso.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce copia de Oficio A.M.N.261-2014, enviado al Señor Pbro. Miguel Rojas Castillo, donde le responde solicitud, referente a la separación de fechas, para que eventualmente puedan realizar las Fiestas Patronales sin licor, así como la celebración del 80° Aniversario de la Parroquia, que va del 3 al 12 de julio del 2015 y el día 16 de julio del 2015.

Con base a lo anterior, le separa las fechas, en el entendido de que el permiso para la realización de las fiestas, se dará siempre y cuando, a más tardar el día miércoles 24 de junio del 2015, presente la solicitud formal y en el cumplimiento de los requisitos citados.

ENTERADOS

INCISO N°13:

Del Señor Alejandro Elizondo Víctor, se conoce nota donde expone; que posee un negocio en Plaza Don Juan y a principio del año 2014 solicitó una patente, pero al no tener respuesta por parte de la Municipalidad, entonces procedió a preguntar a finales de abril del 2015 y quedo sorprendido cuando le dijeron que debía un total de ¢133.492.50, por lo que se vio obligado a realizar un arreglo de pago.

Además, de que la Arq. Andrea pensó que tenía el certificado de la patente y se sorprendió que le cobraran sin estar registrado en cobros pendientes y para lo cual nunca le notificaron la resolución de su solicitud y tampoco se le increpó que se pusiera al día, estando ejerciendo una actividad comercial.

Por lo anterior, es que solicita al Concejo que se anule lo actuado por la Sección Administrativa Tributaria de la Municipalidad, que se le devuelva el dinero que ha pagado, se corrijan todos los procedimientos indebidos, se resuelva su la solicitud de patente, se notifique y a partir de ese momento se inicie con los cobros respectivos, porque están incurriendo en las violaciones al Principio de Legalidad y el debido proceso.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud, suscrita por el Señor Alejandro Elizondo Víctor a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°15:

Presenta nuevamente la Moción, que quedo en el Seno del Concejo en la Sesión Ordinaria N°19-15 y para lo cual explica que la idea es no conceder permiso para ninguna actividad dentro el territorio Oromontano, durante la semana comprendida del lunes 13 de julio hasta el domingo 19 de julio del 2015, por motivo de la celebración del Cantonato y con lo que corresponde a la celebración del 80° Aniversario de la Parroquia, esos días del 3 al 12 de julio del 2015, no están dentro de la celebración del Cantonato y el día 16 de julio del 2015, es parte de la celebración del Centenario.

Así las cosas, el Concejo Municipal procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

**MOCION DE ALVARO JIMÉNEZ CRUZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO
ACOGIDA POR EL REGIDOR FREDDY RODRIGUEZ PORRAS**

Considerando:

- 1- Que mediante Ley N°42, del día 17 de julio del 1915, se creó el Cantón cuarto (Montes de Oro) de la Provincia de Puntarenas
- 2- Que luego de 99 años de historia, el día 17 de julio del año 2015, el Cantón Oromontano estará cumpliendo 100 años de Cantonato.
- 3- Que este Gobierno Local se prepara, para festejar con actividades, deportivas, culturas y otras, durante una semana, la cual sería del lunes 13 de julio hasta el domingo 19 de julio del 2015, esto con el ánimo de celebrar por lo grande este Aniversario.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Que se acuerde no conceder ningún permiso para ninguna actividad dentro del territorio Oromontano, durante la

semana comprendida del lunes 13 de julio hasta el domingo 19 de julio del 2015, con el objeto de dar mayor realce a esta celebración centenaria .

- 2- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Jiménez Cruz

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO QUINTO –INFORME DE COMISION

INCISO N°17:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, presenta el siguiente dictamen:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 02-15

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 02-15, mediante el cual se dictaminan los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 10 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 03-15, celebrada el día lunes 19 de enero del 2015 y en el inciso veintiocho del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 05-15, celebrada el 02 de febrero del 2015.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos en el edificio municipal, el día lunes 18 de mayo del 2015, a partir de las 16 horas, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 10 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 03-15, celebrada el día lunes 19 de enero del 2015 y en el inciso veintiocho del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 05-15, celebrada el 02 de febrero del 2015.

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos nueve y diez del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 03-15, celebrada el día 19 de enero del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

INCISO N°9:

De la Señora María Adonay Marín Umaña, se conoce nota expresando su malestar, en el sentido de que el día 19 de mayo del 2014, se presentó a la Municipalidad a suspender en forma definitiva la patente comercial y la patente de licores del Bar Rincón de la Montaña de Palmital, el cual firmo un arreglo de pago con la Señora Tatiana Araya, para un total de ¢246.867.25 por las dos patentes, cancelo ¢98.746.90 en el acto y firmo una letra de cambio por el saldo de ¢148.120.25, comprometiéndose a pagar ¢29.624.05 por cinco meses a partir del 19 de junio del 2014.

Pero cuál fue la sorpresa que llegó a la Municipalidad a solicitar una certificación que no tiene patente, porque se la están solicitando en la Caja del Seguro y le dicen que debe la de licores, lo cual creyó que ya no debía nada, porque hasta terminó de pagar la letra de cambio.

No obstante, solicita que le ayuden ya que necesita urgente la constancia.

Deliberación:

El Alcalde Municipal expresa que la base para operar en este caso es la licencia de Licores, lo cual se retira la comercial por parte de la Administración y la de licores la debe tramitar ante el Concejo.

Ahora bien, no sé quien la atendió y no se le dijo cual era el trámite a seguir para el retiro de la licencia de licores.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que es un error del funcionario que la atendió, en no decirle como era el trámite que tenía que seguir para llevar a cabo el retiro de la licencia de licores.

Entonces, pregunto pese a ese error tiene que pagar la Señora?

El Alcalde Municipal responde que va a averiguar qué es lo que pasó con este asunto.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que le faltó gestión al funcionario que la atendió, en no decirle el procedimiento que tenía que ser para la otra solicitud.

Conocida, la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Señora María Adonay Marín Umaña, que presente la solicitud de retiro de la licencia de licores.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

RESULTANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos nueve y diez del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 04-15, celebrada el lunes 26 de enero del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°9:

De la Señora María Marín Umaña, se conoce solicitud, del retiro de la Licencia de Licores, ubicada a un kilómetro al norte de la Iglesia de Palmital.

DELIBERACION:

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que se encuentra molesto, ya que no puede ser que se presente una solicitud tan informal; lo cual no hay un envío oficial del Departamento de Patentes; por lo que el Concejo Municipal, podría decir que es documento anónimo a como lo dijo el Señor Alcalde Municipal en su momento, con respecto a una nota que llegó al Concejo y que se le remitió a su despacho, para un informe y que respondió que como no tenía firma era anónimo y no le dio respuesta.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Departamento de Patentes, una copia del expediente administrativo, debidamente foliado y en orden cronológico; del proceso que se ha llevado a cabo, en relación al trámite del retiro de la Licencia de Licores a nombre de la Señora María

Adonay Marín Umaña; concediendo un plazo de 10 días hábiles, para presentarlo.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

RESULTANDO III:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos veintisiete y veintiocho del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 05-15, celebrada el día lunes 02 de febrero del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°27:

De la Arquitecta Andrea Bolaños Calderón, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°09-2015, donde remite el expediente de la Señora María Adonay Marín Umaña, sobre el proceso de retiro de la Licencia de licores.

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo propone que se envíe el expediente a la Comisión de Jurídicos y que la Comisión se reúna el próximo lunes a partir de las cuatro y media.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen está de acuerdo con esa hora que propone el Regidor Sacasa Elizondo.

Conocida el oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°28:

El Concejo Municipal acuerda enviar el expediente de la Señora María Adonay Marín Umaña, relacionado al proceso del retiro de la Licencia de licores a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos, después de estudiar el expediente administrativo donde se tramita la solicitud de retiro de la licencia de licores, concedida a la señora María Adonay Marín Umaña,

para el bar denominado Rincón de la Montaña, localizado en Palmital, considera que para rendir el dictamen definitivo, se hace necesario contar con una certificación donde se indique el estado de morosidad de la señora Marín, en relación con la referida licencia de licores.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar al señor Alcalde Municipal que coordine con el departamento competente, el envío de una certificación donde se indique el estado de morosidad de la señora María Adonay Marín Umaña, cédula de identidad 105820335, en relación con la licencia de licores, para el negocio denominado El Rincón de la Montaña, localizado en Palmital, para rendir el dictamen definitivo.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda con la notificación del mismo al señor Alcalde Municipal y a la señora María Adonay Marín Umaña, para lo que corresponda.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 18 de mayo del 2015”

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo, regidor.

Edwin Córdoba Arias, regidor.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

La Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, presenta el siguiente dictamen:

Dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, número 06-15.

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, número 06-15, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso dieciséis del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 17-15, celebrada el día 27 de abril del 2015.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, reunidos en el edificio municipal, el lunes 18 de mayo del 2015, a partir de las 17 horas, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso dieciséis del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 17-15, celebrada el día 27 de abril del 2015.

RESULTANDOS

RESULTANDO ÚNICO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos quince y dieciséis del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 17-15, celebrada el día lunes 27 de abril del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°15:

Del Lcdo. Jorge Sánchez Rojas, se conoce copia del Dictamen: 071 del 14 del abril del 2010, dirigido al Señor Emilio J. Rodríguez Molina –Alcalde Municipal de la Municipalidad de Orotina, en relación al Manual Descriptivo de Puestos General para las Municipalidades y también adjunta copia de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta

del Manual Descriptivo de Puestos, mismo que fue publicado el jueves 18 de junio del 2009 en la Gaceta N°117.
Conocida la información, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Dictamen: 071 del 14 del abril del 2010, dirigido al Señor Emilio J. Rodríguez Molina –Alcalde Municipal de la Municipalidad de Orotina, en relación al Manual Descriptivo de Puestos General para las Municipalidades y la publicación en el Diario Oficial la Gaceta de dicho Manual a la Comisión Especial que lleva el proceso del nombramiento del Auditor Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que la Comisión Especial para el Nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, después de analizar la información aportada por el señor Sánchez Rojas, en relación con el Manual Descriptivo de Puestos, considera que esta comisión no es competente para conocer dicha información, debido a que el Manual de Puestos de la municipalidad de Montes de Oro, se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde retirar de la Comisión Especial para el Nombramiento Indefinido del Auditor Interno, los documentos aportados por el señor Sánchez Rojas, en relación con el manual de puestos, como son el dictamen 071 del 14 de abril del 2010, dirigido al Alcalde Municipal de Orotina, señor Emilio J. Rodríguez Molina y la gaceta del 18 de junio del 2009 donde aparece publicado el manual descriptivo de puestos, y que a la vez acuerde remitir dichos documentos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para los efectos pertinentes, debido a que esta comisión es la que está conociendo el referido manual de puestos.
- 2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda

con la notificación del mismo, al señor Jorge Sánchez Rojas, al señor Alcalde Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 18 de mayo del 2015”

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo, Regidor.

Edwin Córdoba Arias, Regidor.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°19:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°20:

Al no haber asuntos de trámite urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°21:

Al no haber asuntos varios, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO -CIERRE DE SESION

INCISO N°22:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL